

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS
Nº 02 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.7109719

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.7109719 del 16 de diciembre de 2024
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$56.677.842.076,00)
VALOR ADICIONAL:	TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.115.373.250,00)
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024
SUPERVISOR:	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL Acto Administrativo del 27 de febrero de 2025
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO TURÍSTICO 2025, Contrato No. CO1.PCCNTR.7168728 del 27 de diciembre de 2024
ANTICIPO (10%)	CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$5.667.784.207,60)
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION Nº 01:	15 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE REINICIACION Nº 01:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	24 DE JULIO DE 2026
MUNICIPIO:	BETULIA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026 se reunieron, **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL**, en calidad de Supervisor del Departamento y **SAÚL TRIANA LEÓN**, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024**, como Contratista, **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARDOZO**, representante legal de **CONSORCIO TURÍSTICO 2025**, como Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de modificación de cantidades del contrato No.2.

CONSIDERANDO

- Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, conforme consta en Acta de Reunión, se informa que, mediante la revisión de los diseños estructurales y geotécnicos, se hizo necesario realizar una complementación en los diseños del muro de contención de la plazoleta y del muro de contención de la vía interna. De igual forma se requirió la complementación en el diseño de los pilotes ubicados en la plazoleta principal y vía interna del proyecto.
- Que, debido a lo mencionado en el punto anterior, se requirió la creación y pactación de los siguientes ITEMS NO PREVISTOS:
 - NP1: Construcción de pilotes en concreto TREMIE de 4000 PSI (No incluye refuerzo)-ICOCIV-mar2026.
 - NP2: Suministro e instalación de concreto de 5000 PSI incluye mano equipos y mano de obra la instalación (No incluye refuerzo)-ICOCIV-mar2026.
 - NP3: Suministro e instalación de junta con cinta PVC flexible de 22cm - ICOCIV-mar2026.

3. Que, como consecuencia de la complementación de los diseños estructurales y geotécnicos del proyecto, se identificó la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas en el **Capítulo 19 “CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN ZONA DE URBANISMO Y VÍA INTERNA”**, presentándose menores cantidades en los siguientes ítems contractuales:

- Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo de 60000 PSI.
- Suministro e instalación de concreto de 2000 PSI incluye equipos y mano de obra para la instalación (No incluye refuerzo).
- Suministro e instalación de concreto de 4000 PSI incluye equipos y mano de obra para la instalación (No incluye refuerzo)
- Junta con cinta PVC flexible de 15 cm

toda vez que las nuevas especificaciones técnicas y estructurales derivadas de la revisión de diseños exigieron la implementación de soluciones constructivas diferentes a las inicialmente contempladas, sin que ello implique modificación del objeto, ni alcance contractual.

4. De acuerdo a los puntos anteriores, se realiza la correspondiente Acta de Mayores y Menores cantidades, sin que la misma afecte el valor, objeto y alcance del proyecto de obra.
5. Que la presente modificación se suscribe dentro del plazo contractual vigente y en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

PRIMERO. Modificar las cantidades del Contrato No. CO1.PCCNTR.7109719, mediante la creación de ítems no previstos asociados a la ejecución de concreto estructural para pilotes, así como concreto estructural para muros de contención, conforme a los requerimientos derivados de la complementación de los diseños estructurales. Dichas modificaciones se encuentran detalladas en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente acta.

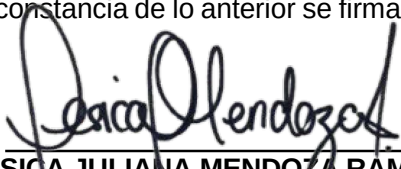
SEGUNDO. Disminuir las cantidades correspondientes al capítulo 19 en los considerandos, priorizando la ejecución de las actividades estructurales críticas del proyecto.

TERCERO. Dejar constancia de que la presente modificación no altera el objeto contractual, ni el valor total vigente del contrato, ni el plazo contractual.

CUARTO. Mantener vigentes las demás cláusulas y condiciones del contrato que no hayan sido expresamente modificadas.

QUINTO. Ordenar la reprogramación técnica de las actividades contractuales conforme a la modificación de cantidades aquí aprobada, debiendo el Contratista presentar el cronograma ajustado para validación de la Interventoría y aprobación de la Supervisión, manteniéndose el plazo contractual vigente y sin que la presente modificación implique, por sí sola, reconocimiento de ampliación del término contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


SAÚL TRIANA LEÓN
UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024
CONTRATISTA


LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
SUPERVISOR


JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARDOZO
CONSORCIO TURÍSTICO 2025
INTERVENTOR

ACTA DE COMITÉ

CONSORCIO
TURISTICO 2025

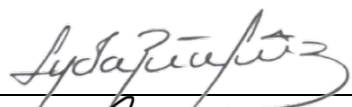
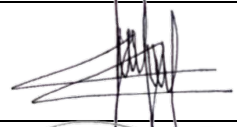
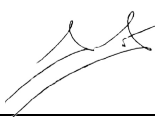
COMITÉ NO.	FECHA DE REUNIÓN 17/ABRIL/2026	HORA INICIO 09:00 A.M.
		HORA FINAL 11:00 A.M.
TIPO DE REUNIÓN:	Comité Técnico	
LUGAR:	Gobernación de Santander	
AGENDA		
1. Evaluar la metodología a aplicar para el reajuste de precios del contrato de obra, buscando mantener el equilibrio económico del contratista. 2. Estudiar la inclusión de los ítems no previstos y su conveniencia para cumplir con el objeto del contrato, dentro del alcance contractual. 3. Revisar los avances en cuanto al acta modificatoria No. 2 4. Estudiar las condiciones del cerramiento perimetral y la cerca de ISAGEN.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. En medio del análisis de la metodología a implementar para el reajuste de los precios de las actividades contenidas en el contrato de obra, la supervisora de parte de la gobernación de Santander, Ing. LYDA XIOMARA PEÑA eleva esta consulta a una asesora jurídica de la entidad, para evaluar la conveniencia y la mejor forma de hacer este procedimiento sin afectar el alcance contractual del proyecto. El director de interventoría Ing. CARLOS GOMEZ propone implementar la metodología de INVIAS, con lo cual se garantiza un reajuste enmarcado en las condiciones de la minuta del contrato, sin incidir en detrimento del contratista de obra. El director de obra Ing. DAVID RÍOS sugiere que en las futuras actas parciales de cobro se tenga en cuenta el reajuste de los precios, teniendo de manifiesto que el proceso de pago se realiza con una vigencia posterior a la fecha de pactación de los precios, lo cual afecta el músculo financiero del contratista de obra. De este tema, la supervisión sugiere que el reajuste de precios se realice al finalizar el contrato de obra, con el propósito de que los recursos con los que cuenta el proyecto sean los suficientes para garantizar el alcance contractual. 2. El director de obra Ing. DAVID RÍOS pone de manifiesto que existen algunos ítems no previstos y sugiere que se incluyan con valores de la fecha de elaboración del contrato y luego se haga un reajuste a la fecha contractual. Es decir, metodología INVIAS: Pactación, Reversión y Actualización. El director de interventoría Ing. CARLOS GOMEZ sugiere que se haga con un valor presente y luego se haga una regresión a la fecha de elaboración del contrato de obra. Posteriormente estos precios serán reajustados con el resto de las actividades contractuales. Finalmente, la supervisora, Ing. LYDA XIOMARA PEÑA, manifiesta que, con el propósito de evitar reprocesos asociados a regresiones y posteriores reajustes de los nuevos precios, los ítems no previstos deberían pactarse directamente con precios actualizados a la fecha de estructuración del adicional. Así mismo, señala que los insumos requeridos para la elaboración de los nuevos Análisis de Precios Unitarios – APU que ya existan dentro de los APU contractuales deberán actualizarse aplicando la metodología ICOCIV / INVIAS, mientras que aquellos insumos no contemplados previamente deberán soportarse mediante cotizaciones y estudios de mercado debidamente sustentados. Ahora bien, en relación con la metodología aplicable al reajuste de precios, la supervisión considera necesario que la interventoría adelante el análisis comparativo y la evaluación integral de las distintas metodologías técnicas, financieras, económicas y jurídicas aplicables, con el fin de recomendar aquella que resulte más viable, razonable y conveniente para la adecuada ejecución del contrato, garantizando el equilibrio económico contractual, la sostenibilidad financiera del proyecto y la protección de los recursos públicos. 3. Una vez revisados y analizados los conceptos técnicos emitidos tanto por el contratista de obra como por la interventoría, correspondientes al modificatorio en trámite, la supervisión considera que estos se encuentran debidamente sustentados y ajustados a las condiciones reales del proyecto. En consecuencia, se otorga el aval para adelantar el trámite del acta de modificación contractual, con el propósito de incorporar aquellas actividades adicionales que resultan imprescindibles para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, asegurando la funcionalidad, calidad y estabilidad de las obras conforme a la normativa colombiana vigente y a las especificaciones técnicas del contrato. En este aparte se solicita al contratista de obra dar inicio a la documentación pertinente		

4. La supervisión, a través de especialista ambiental reitera la necesidad de realizar limpieza y adecuación del cerramiento perimetral del proyecto, así como de la cerca de ISAGEN. Esto con el propósito de evitar llamados de atención y sanciones por parte de las entidades ambientales, ya que, como consecuencia de esto, se pueden originar inconvenientes con la licencia ambiental.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar el diligenciamiento de la documentación requerida para el estudio y aprobación de los análisis de precios unitarios para los ítems no previstos	Unión Temporal Topocoro 2024	
Presentar a la interventoría la documentación requerida para el diligenciamiento del Acta Modificatoria No. 2	Unión Temporal Topocoro 2024	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
LYDA XIOMARA PEÑA	SUPERVISOR	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	
CARLOS GOMEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO TURÍSTICO 2025	
EDWIN LOBO SANCHEZ	RESIDENTE 2 DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO TURÍSTICO 2025	
DAVID RÍOS	DIRECTOR DE OBRA	UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024	
SAUL TRIANA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA	UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024	
ANDERSON EMIRO CONTRERAS	RESIDENTE DE OBRA	UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024	
CLAUDIA RINCON	SUPERVISOR	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Claudia Rincon

INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7109719
PARA TRÁMITE DEL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 02

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7109719	16/12/2024
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TOPOCORO 2024	
Nit o C.C. No.	901.898.111-1	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	

VALOR INICIAL:	\$ 56.677.842.076,00	
VALOR ADICIONAL:	\$ 3.115.373.250,00	
VALOR TOTAL:	\$ 59.793.215.326,00	
ANTICIPO INICIAL:	\$ 5.667.784.207,60 (10 %)	
ANTICIPO NETO DENSEMBOLSADO:	\$ 5,384,675,517.21 (9.5 % - desembolsado)	
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO TOTAL:	\$5.667.784.207,60 (10 %)	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	\$00.000.00	\$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	\$00.000.00	\$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	16,27%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	0,00%	
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7168728	28/12/2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO TURISTICO 2025	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	902.025.495- 2	
SUPERVISOR:	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 27/02/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	25/06/2025
----------------------	------------

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	01	Fecha:	15/ Agosto /2025

ACTAS DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN			
No.	01	Fecha:	15/ Septiembre /2025

ACTAS DE REINICIO			
No.	01	Fecha:	16/ Octubre / 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2026
-----------------------	------------

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
------------------	-------------------------------

TRÁMITE DE ACTA DE PAGO:	SI		NO	X
VALOR A PAGAR:	\$			
Periodo de Pago:	Desde:	NO APLICA	Hasta:	NO APLICA
No. del RP 2024:	24012324 – DICIEMBRE 30 DE 2024			
No. del RP 2025:	25001341 – MARZO 4 DE 2025			
No. del RP 2025:	25001349 – MARZO 4 DE 2025			
Fuente del RP:	CONTRATO ESPECÍFICO NO.2221180 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER NO. SECOP CO1.PCCNTR 4296339 RADICADO DEPARTAMENTO NO.00003909 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 RCE.BCE. VIGENCIA FUTURA			

No. del RP 2025:	25010100 – DICIEMBRE 4 DE 2025
Fuente del RP:	ICLD-INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DECRETO 441 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	“CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
No. SSEPI	20220680000213
No. BPIN	2022004680101
Valor total del Proyecto	\$ 63.326.577.167,00
Alcance	Se requiere la construcción de una infraestructura turística y náutica, que promueva espacios de aventura, cultural, ambiental y demás que se tienen en el Embalse de Topocoro del Departamento de Santander, y así mismo aporte a las políticas sociales del gobierno de apropiación de ciencia, tecnología e innovación, así como el mejoramiento de la economía de la región en este sector.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.7109719 DE 16/12/2024

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7109719	16/12/2024
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TOPOCORO 2024	
Nit o C.C. No.	901.898.111-1	
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”	
VALOR INICIAL:	\$ 56.677.842.076,00	
VALOR ADICIONAL:	\$ 3.115.373.250,00	
VALOR TOTAL:	\$ 59.793.215.326,00	
ANTICIPO INICIAL:	\$ 5.667.784.207,60 (10 %)	
ANTICIPO NETO DENSEMBOLSADO:	\$ 5,384,675,517.21 (9.5 % - desembolsado)	
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO TOTAL:	\$ 5.667.784.207,60 (10 %)	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	\$00.000.00	\$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-76
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	26/11/2024
		PÁGINA	3 de 13

ADICIONAL:	\$00.000.00	\$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	16,27%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	\$ 0.00	
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7168728	28/12/2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO TURISTICO 24	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	901.900.709-3	
SUPERVISOR:	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo del 26/02/2025	

FECHA DE INICIACIÓN:	25/06/2025
----------------------	------------

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	01	Fecha:	15/08/2025
No.	Ampliación No.1	Fecha:	15/09/2025

ACTAS DE REINICIO			
No.	01	Fecha:	16/10/2025
No.		Fecha:	

ADICIONAL No. 01 – IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL NO. 000800			
No.	01	Fecha:	16/10/2025
No.		Fecha:	

MODIFICATORIO DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 01			
No.	01	Fecha:	20/02/2026
No.		Fecha:	

FECHA DE TERMINACIÓN:	24/07/2026
-----------------------	------------

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
------------------	-------------------------------

2.2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	24/01/2025	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Se suscribe Acta de aprobación de garantías No. 96-44-101194374 y 96-40-101068871 Anexo Q de Seguros del Estado S.A. con suscripción del Contrato de obra.
INICIO	25/06/2025	FIRMA DEL ACTA DE INICIO. Se fija como fecha de inicio del contrato 25/06/2025 y fecha de Terminación del contrato.

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-76
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	26/11/2024
		PÁGINA	4 de 13

APROBACIÓN DE PÓLIZAS	24/07/2025	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Acta de aprobación de garantías No. 96-44-101194374 y 96-40-101068871 Anexo 1 y 2 De Seguros del Estado S.A. con suscripción del Acta de inicio
ANTICIPO	30/07/2025	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO (10%) acta de entrega de anticipo del contrato No. CO1.PCCNTR.7109719 según lo establecido en la cláusula 6, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato equivalente a la suma de \$5.667.784.207,60.
SUSPENSION 01	15/08/2025	Se realiza suspensión del contrato de obra por el término de un (01) mes, a partir del quince (15) de agosto hasta el catorce (14) de septiembre del 2025.
AMPLIACION DE SUSPENSION 01	15/09/2025	Se realiza ampliación de la suspensión del contrato de obra por el término de un (01) mes, a partir del quince (15) de septiembre hasta el catorce (14) de octubre de 2025.
REINICIO 01	16/10/2025	Se realiza reinicio del contrato de obra, siendo superados los motivos que motivaron la suspensión No. 01, a partir del 16 de octubre de 2025.
ADICIONAL 01 Y MODIFICATORIO 01	02/12/2025	Inclusión actividades de implementación de la licencia ambiental no. 000800 del 26 de octubre de 2022 y aclaración alcance obras provisionales.
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES 01	20/02/2026	Acta de modificación de cantidades y de precios no previstos N° 01 del contrato N° CO1.PCCNTR.7109719

2.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

En el marco del desarrollo del proyecto “Construcción de una Infraestructura Turística y Náutica para el Departamento de Santander”, y como resultado del complemento del diseño estructural de los muros de contención correspondientes a la plazoleta principal y la vía interna, se evidenció la necesidad de realizar ajustes técnicos que implican la inclusión de ítems no previstos dentro del contrato inicial.

Lo anterior se sustenta en los estudios geotécnicos y memorias de cálculo estructural elaborados para el proyecto, los cuales establecen las condiciones reales del subsuelo, los parámetros de diseño y las solicitudes estructurales a las que estarán sometidos los muros de contención.

El estudio geotécnico realizado para el proyecto define, a partir de sondeos y ensayos de laboratorio, las características del terreno, identificando condiciones que requieren la implementación de sistemas de contención mediante muros estructurales soportados sobre pilotes tipo caisson, con el fin de garantizar la estabilidad global y local de los taludes intervenidos.

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-76
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	26/11/2024
		PÁGINA	5 de 13

Por su parte, las memorias de cálculo estructural, desarrolladas conforme a la NSR-10, evidencian que los muros de contención están sometidos a cargas significativas, incluyendo empujes activos del terreno, sobrecargas y efectos dinámicos, lo cual exige el uso de materiales con mayores resistencias y condiciones específicas de construcción para asegurar el adecuado comportamiento estructural. En este sentido, los diseños estructurales contemplan:

Muros de contención con alturas variables y sollicitaciones elevadas Elementos estructurales como zarpas, contrafuertes y pilotes tipo caisson Condiciones de carga que demandan **CONCRETOS DE ALTA RESISTENCIA 5000 PSI**.

Adicionalmente, los planos estructurales establecen el uso de pilotes tipo caisson ejecutados mediante **CONCRETO TIPO TREMIE**, técnica necesaria para garantizar la correcta colocación del concreto en excavaciones profundas y/o con presencia de agua, asegurando la integridad estructural de los elementos de cimentación. Derivado de lo anterior, se justifica técnicamente la inclusión de los siguientes ítems no previstos:

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 4000 PSI TIPO TREMIE**, requerido para elementos estructurales que demandan mayor capacidad resistente frente a esfuerzos de flexión y cortante.
- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 5000 PSI PARA MUROS**, necesario para garantizar la estabilidad estructural de los muros de contención sometidos a altas sollicitaciones.

Estos ajustes obedecen a la necesidad de dar cumplimiento a los criterios de diseño estructural, garantizar la estabilidad del sistema de contención y mitigar riesgos asociados a fallas estructurales o geotécnicas.

Adicionalmente, y como complemento a las condiciones estructurales y constructivas definidas para los muros de contención, se evidenció la necesidad de incorporar el suministro e instalación de CINTA PVC FLEXIBLE PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, con el fin de garantizar la estanqueidad, continuidad y durabilidad de los elementos estructurales de concreto.

De acuerdo con el concepto técnico emitido, correspondiente al análisis de las juntas de construcción de los muros de contención del Centro Náutico Topocoro, se establece que la utilización de cintas PVC tipo waterstop resulta técnicamente necesaria para controlar posibles filtraciones y asegurar el adecuado comportamiento de las juntas sometidas a esfuerzos derivados de los empujes de tierra y deformaciones estructurales.

El análisis realizado toma como referencia las especificaciones técnicas de fabricantes especializados y la evaluación de esfuerzos obtenidos en los modelos estructurales de los muros, determinando la necesidad de implementar diferentes configuraciones de cinta PVC según el espesor de los elementos estructurales, así:

- Para muros con espesores menores o iguales a 25 cm: utilización de cinta PVC de 15 cm.
- Para muros con espesores superiores a 25 cm: utilización de cinta PVC de 22 cm.

El concepto técnico igualmente establece que, aunque los muros de contención no presentan cabeza hidrostática permanente, sí están sometidos a importantes esfuerzos generados por los empujes laterales del terreno, condiciones que pueden generar fisuración y posibles filtraciones a través de las juntas de construcción si no se implementan sistemas adecuados de sellado. Los análisis estructurales evidencian esfuerzos aproximados de hasta 252 kPa para muros de 25 cm y esfuerzos entre 520 kPa y 560 kPa para muros de mayores espesores, valores que justifican técnicamente el uso de las cintas PVC propuestas.

Cabe resaltar que, dentro de las cantidades inicialmente contratadas, se contempló únicamente el suministro e instalación de CINTA PVC DE 15 CM, prevista para elementos estructurales con espesores menores o iguales a 25 cm. Sin embargo, durante el desarrollo y ajuste de los diseños estructurales definitivos de los muros de contención, se evidenció que varios de los elementos proyectados presentan espesores superiores a 25 cm, condición que, de acuerdo con el concepto técnico y las especificaciones de diseño, requiere la implementación de CINTA PVC DE 22 CM, con el fin de garantizar el adecuado desempeño de las juntas de construcción frente a las solicitaciones estructurales y posibles filtraciones. En consecuencia, la necesidad de utilizar una cinta PVC de mayor dimensión corresponde a una condición técnica no prevista inicialmente dentro del alcance contractual, razón por la cual se justifica su inclusión mediante la presente Modificatoria No. 02.

En consecuencia, se hace necesaria la inclusión del siguiente ítem no previsto:

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA CON CINTA PVC FLEXIBLE DE 22CM,

requerida para garantizar la impermeabilidad, controlar filtraciones en juntas frías y asegurar la durabilidad y correcto desempeño estructural de los elementos de contención.

La incorporación de este ítem permite dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas derivadas del diseño estructural y del concepto especializado emitido para el proyecto, mitigando riesgos asociados a ingreso de humedad, deterioro prematuro del concreto, corrosión del acero de refuerzo y pérdida de capacidad funcional de los muros de contención.

En ese sentido, la inclusión de la cinta PVC flexible mediante la Modificatoria No. 02 resulta necesaria para asegurar la calidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas, en concordancia con las especificaciones técnicas y criterios de diseño establecidos para el proyecto.

En conclusión, la inclusión de estos ítems no previstos mediante la Modificatoria No. 02 resulta necesaria para asegurar la correcta ejecución de las obras, la estabilidad del terreno intervenido y el cumplimiento de la normativa técnica vigente, mediante la reconfiguración de mayores y menores cantidades.

AJUSTE DE PRECIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Según Acta de Reunión del 17 de Abril de 2026, en la cual se contó con participación de la Supervisión, el Contratista y la Interventoría, se determinó que, para la pactación de los precios de los ítems no previstos, se adoptarán como base los precios propuestos por el contratista de obra en aquellos insumos que ya se encuentren contemplados dentro del presupuesto contractual. Sobre estos valores se realizará el ajuste correspondiente, considerando la variación de los Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), certificados por el DANE, a partir del mes de Enero de 2025. Lo anterior, según lo estipulado en Nota 7 de la Cláusula 8 del contrato de obra.

Para el **Ajuste de los Insumos** que requieran los precios no previstos y que se encuentren dentro de los apus del contrato inicial, se realizará su ajuste a valor presente de la siguiente manera:

Valor Insumo actualizado = Valor Insumo Contractual * (1+ (Índice ICOCIV del insumo del mes anterior de la pactación del ítem – Índice ICOCIV del insumo del mes de Enero de 2025))

Dado lo anterior, el objeto contractual del proyecto se clasifica dentro del sector de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas, por lo cual el análisis y ajuste de precios se realizará con base en la tabla CAP-16 – Grupos de Costos, cuyos componentes se desagregan de la siguiente manera:

- Herramienta menor
- Maquinaria
- Equipos
- Mano de obra
- Transporte
- Equipos especiales para obra

Este procedimiento garantiza que los valores reconocidos para los ítems no previstos reflejen adecuadamente las condiciones reales del mercado, manteniendo el equilibrio económico del contrato y asegurando la correcta ejecución del proyecto.

Por otra parte, para el **Ajuste del Ítem** se calculará aplicando las siguientes expresiones:

$R = Ar - Ao$
 $Ar = Ao \times (I / Io)$

Donde:

R = Valor del ajuste
Ar = Valor ajustado a precios actuales
Ao = Valor del acta a precios contractuales
I = Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del mes anterior a la fecha en que se pacte el ítem no previsto
Io = Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del mes de Enero de 2025.

Adicionalmente, se establece que, una vez pactado y aprobado el correspondiente ítem no previsto (NP), sus valores quedarán sujetos a reajuste económico hasta la fecha efectiva de pago, aplicando para ello la variación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) certificado por el DANE, correspondiente al sector de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas – CAP-16.

En consecuencia, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los ajustes derivados de las variaciones de costos que se presenten entre la fecha de aprobación o pacto del ítem no previsto y la fecha en que se realice su pago, con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar el reconocimiento de las condiciones reales del mercado al momento de la ejecución y pago de las actividades.

De esta manera, el reconocimiento económico de los ítems no previstos mantendrá su equivalencia financiera durante la ejecución contractual, evitando desequilibrios ocasionados por la variación de los costos de los insumos, equipos, mano de obra y demás componentes aplicables.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS No.2	En trámite
JUSTIFICACIÓN: Como resultado del complemento de los diseños estructurales de los muros de contención de la plazoleta principal y la vía interna, se identificó que las condiciones inicialmente contempladas en el contrato no responden a las exigencias reales de diseño derivadas del estudio geotécnico y las memorias de cálculo. Los nuevos análisis evidencian mayores requerimientos técnicos de acuerdo a la normativa vigente NSR-10" estructurales" por efecto de empujes de tierra, cargas y condiciones del subsuelo, lo que exige el uso de concretos de mayor resistencia y métodos constructivos especializados para garantizar la estabilidad y seguridad de las obras. En consecuencia, se hace necesaria la inclusión de los siguientes ítems no previstos: - Suministro e instalación de concreto de 4000 PSI tipo TREMIE.	

- Suministro e instalación de concreto de 5000 PSI para MUROS. - Suministro e instalación de junta con cinta PVC flexible de 22 CM. La inclusión de estos ítems tiene como objetivo dar cumplimiento a la norma NSR-10, asegurando la estabilidad del sistema de contención y evitar riesgos de falla estructural. Por lo anterior, es técnicamente necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto, mediante el balance de mayores y menores cantidades. Se aclara que este balance no afecta el valor actual del contrato.
--

2.4. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

2.4.1. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

En el presente informe no se reporta ejecución de obra.

2.4.2. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Se anexan cronograma de ejecución de obra.

1.4.3. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

En el presente informe no se reporta ejecución de obra.

2.5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

En el marco del desarrollo del proyecto y con ocasión de los ajustes derivados del complemento del diseño estructural, el contratista de obra ha adelantado las siguientes actividades administrativas orientadas a la gestión, validación y trámite de la Modificatoria No. 02 del componente estructural:

- **Revisión técnica de los diseños estructurales actualizados**, incluyendo planos y memorias de cálculo de los muros de contención de la plazoleta principal y la vía interna, con el fin de identificar variaciones respecto al alcance contractual inicial.
- **Análisis comparativo entre las cantidades de obra contratadas y las requeridas según los nuevos diseños**, identificando la necesidad de inclusión de ítems no previstos y ajuste de cantidades (mayores y menores).
- **Consolidación de soportes técnicos**, incluyendo estudio geotécnico, planos estructurales y memorias de cálculo, que fundamentan la necesidad de modificar el alcance constructivo.
- **Elaboración del balance de mayores y menores cantidades de obra**, priorizando las actividades asociadas a la estabilidad estructural y la ruta crítica del proyecto.
- **Estructuración técnica de los ítems no previstos**, definiendo sus especificaciones, unidades de medida y condiciones de ejecución.
- **Gestión de revisión y validación ante la interventoría**, mediante la presentación de los soportes técnicos, cotizaciones y justificaciones correspondientes para su evaluación, revisión y aprobación.

- **Articulación con la entidad contratante (Gobernación de Santander),** para la socialización de los ajustes requeridos y el trámite de la Modificatoria No. 02.
- **Preparación del soporte documental para la suscripción del acta de modificación,** incluyendo justificaciones técnicas, presupuestales y cronograma ajustado, según lo requerido por la Entidad Contratante.

Estas actividades han sido desarrolladas con el propósito de garantizar que los ajustes al componente estructural se encuentren debidamente sustentados, validados y alineados con la normativa vigente, asegurando la correcta ejecución de las obras y la estabilidad del proyecto.

2.5.1 RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro: El personal solicitado según el pliego de condiciones o términos de referencia son:

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	50 %	DAVID FERNANDO RIOS DURÁN	91.505.746	25-06-2025	
RESIDENTE DE OBRA 1	100%	LILIANA ZORETH RODRIGUEZ GUTIERREZ	63.530.020	16-10-2025	
RESIDENTE DE OBRA 2	100%	EDWIN EFRÉN GERENA	1.097.332.842	25-06-2025	
PROFESIONAL HSSQ 1	100%	WILMAN CHAPARRO ÁVILA	1.097.608.487	16-10-2025	
PROFESIONAL HSSQ 2	50%	FABIÁN QUINTERO AZUERO	91.537.762	16-10-2025	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 1	10%	TOMÁS ENRIQUE GÓMEZ	91.498.007	25-06-2025	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 2	10%	ANTONIO JOSE GRANADOS VILLAMIZAR	13.741.592	16-10-2025	
ARQUITECTO	10%	ANDERSON CONTRERAS BÁRCENAS	1.098.646.518	16-10-2025	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA 1	20%	JOSÉ MAURICIO PÁEZ	1.098.672.901	25-06-2025	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA 2	10%	CRISTIAN EDUARDO REY PALACIOS	1.098.756.846	16-10-2025	
INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA	10%	JOHN SERVANDO ZAFRA	13.955.575	25-06-2025	
INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS	10%	JULIÁN ALBARRACÍN CORZO	1.099.622.297	16-10-2025	
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS 1	10%	IVAN DARIO RUEDA	91.499.400	25-06-2025	
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS 2	10%	EDGAR BERNARDO VARGAS DIAZ	1.098.632.226	16-10-2025	
ASESOR LEGAL ABOGADO	10%	RUBÉN DARIO ROJAS HERRERA	1.095.921.482	16-10-2025	
TOPÓGRAFO 1	100%	JUAN PABLO SARMIENTO	1.098.647.114	25-06-2025	
TOPÓGRAFO 2	50%	SEBASTIÁN CORZO	1.095.816.210	25-06-2025	

		BARRAGÁN			
INGENIERO AMBIENTAL	10%	DAMARIS ANDREA ALFONSO	63.537.962	25-06-2025	
INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	10%	MANUEL PEÑA ABELLO	1.098.697.224	16-10-2025	

2.5.2 RELACION DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

No aplica para el presente informe.

2.5.3. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 96-44-101194374 anexo 02			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 04/07/2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.667.784.207,60	25/06/2025	23/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.335.568.415,20	25/06/2025	26/05/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$17.003.352.622,80	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS	

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 96-40-101068871 anexo 02			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 04/07/2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 96-44-101194374 anexo 02			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 04/07/2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.667.784.207,60	25/06/2025	23/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.335.568.415,20	25/06/2025	26/05/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$17.003.352.622,80	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS	

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 96-40-101068871 anexo 02			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 04/07/2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 96-44-101194374 anexo Q - 04			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 23/12/2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.667.784.207,60	25/06/2025	23/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.335.568.415,20	25/06/2025	26/05/2029

República de Colombia  Gobernación de Santander	INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-76
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	26/11/2024
		PÁGINA	11 de 13

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$17.003.352.622,80	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS
----------------------------------	---------------------	-----------------------------------

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 96-40-101068871 anexo Q - 04			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 23/12/2025			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.833.892.103,80	25/06/2025	26/05/2026

2.5.4. MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):

No aplica para el presente informe.

2.6 ACTIVIDADES FINANCIERAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

Para la elaboración de este informe, se cumplió con la revisión previa de la complementación estudios y diseños, geotécnicos y estructurales del proyecto.

2.6.1 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL:	\$56.677.842.076,00
VALOR ADICIONAL 01:	\$ 3.115.373.250,00
VALOR TOTAL:	\$ 59.793.215.326,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	\$00.000.00

CDP			RP				
No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
24002072	21/08/2024	\$8.204.916.047,45	24012324	30/12/2024	\$8.204.916.047,45	\$0,00	\$8.204.916.047,45
25000631	03/05/2025	\$11.330.209.935,55	25001341	04/03/2025	\$11.330.209.935,55	\$0,00	\$11.330.209.935,55
25000633	03/03/2025	\$37.168.000.000,00	25001349	04/03/2022	\$37.168.000.000,00	\$0,00	\$37.168.000.000,00
25002651	28/08/2025	\$3.115.373.250,00	25010100	04/12/2025	\$3.115.373.250,00	\$0,00	\$3.115.373.250,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO DESEMBOLSADO:	30 de julio 2025	\$ 5,384,675,517.21	\$00.000.00
Descuento por contribución obra pública seguridad ciudadana departamento	12 de agosto 2025	\$ 283,389,200.00	\$00.000.00
PARCIAL N° 01	NO APLICA	\$00.000.00	\$00.000.00
TOTAL		\$ 5.667.784.207,60	\$00.000.00

ANTICIPO INICIAL:	\$ 5.667.784.207,60
ANTICIPO DESEMBOLSADO:	\$ 5,384,675,517.21

ANTICIPO ADICIONAL:	\$00.000.00
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	\$3,054,280,736.44
RENDIMIENTOS FINANCIEROS acumulados a la fecha:	\$ 2.966.404,26
REINTEGROS:	\$ 2.536.857,61
FIDUCIARIA:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A..FIDEICOMISOS
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	FIDEICOMISO UNION TEMPORAL TOPOCORO 2024
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	Francisco José Schwitzer Sabogal - fschwitzer@alianza.com.co Tel: (1) 6447700
OBSERVACIONES:	Sin observaciones.

2.7 ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

Para el presente Informe no se realizaron actividades para ambientales sobre la ejecución de obra.

2.8 ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

Para el presente Informe no se realizaron actividades para analizar la calidad de las actividades constructivas.

2.10.1 PRUEBAS Y ENSAYOS

Para el presente Informe no se realizaron pruebas y ensayos

2.10.2 RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

Para el presente Informe no se utilizó ningún equipo.

2.11.1 COMUNICACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

No aplica para este informe.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizó el proceso de identificación, elaboración, justificación, revisión y pactación de los ítems no previstos que se incluyen en la presente Modificadorio No. 02, en conjunto con la Interventoría.

Se elaboró un balance de mayores y menores cantidades para incluir estos ítems, priorizando la

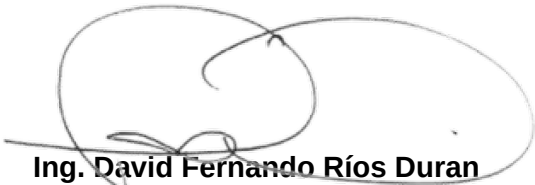
ejecución de actividades críticas del proyecto. Se aclara que esta Modificatoria no afecta el valor actual del contrato.

Con base en los resultados del complemento de los diseños estructurales y las condiciones geotécnicas del proyecto, se recomienda aprobar la Modificatoria No. 02, incorporando los ítems no previstos y el ajuste de mayores y menores cantidades de obra.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente (NSR-10), la estabilidad del sistema de contención y la adecuada ejecución del proyecto, evitando riesgos técnicos y posibles fallas estructurales durante su construcción y operación.

4. ANEXOS

- A. Programación de obra.
- B. Acta de comité



Ing. David Fernando Ríos Duran

Director de Obra

UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024